

## RECOPIACIÓN DE TEXTOS

### Capítulo I. Dimensión social, prolegómenos de una toma de conciencia

#### TEXTO 1. El s. XIX, un siglo de revoluciones

«En España se llegan a contabilizar ciento treinta gobiernos; nueve Constituciones; tres destronamientos; cinco guerras civiles; decenas de regímenes provisionales; y un número casi incalculable de revoluciones que, provisionalmente, podemos fijar en dos mil»<sup>1</sup>.

#### TEXTO 2. Definición de regalismo

«El regalismo no es otra cosa que el esfuerzo que los reyes y los gobiernos de todo el mundo, pero en concreto de España, hacen para tener a la religión católica a su servicio incluye la vida de los religiosos y la vida de las religiosas; y todo lo que los religiosos y religiosas puedan hacer tiene que pasar por las estructuras del gobierno, tiene que pactar con los presupuestos del gobierno y tiene que pasar, un poco, por lo que los gobiernos, los reyes, los nobles y las clases fuertes puedan decir. La religión, los religiosos, están al servicio del pueblo, evidentemente, de la Iglesia, pero muy mediatizados por los intereses de la corona y por los intereses de los gobiernos»<sup>2</sup>.

#### TEXTO 3. Una revolución en la Iglesia. El surgimiento de la vida religiosa femenina apostólica

«En toda Europa se multiplicaron las nuevas Congregaciones. Y para todas había vocaciones suficientes. El caso de Francia fue el más espectacular. Entre 1800 y 1880 se fundaron 400, con un promedio de cinco Congregaciones por año; y si en 1815 eran en Francia 30.000 religiosas, en 1861 su número se elevaba a 105.000 y 135.000 en 1878. Estos datos se refieren a la Congregaciones de derecho pontificio, porque solamente bajo el dominio de Napoleón, 880 Congregaciones habían recibido la aprobación civil, aunque la mayor parte no sobrepasaron los límites de una comunidad o de un pequeño grupo de mujeres dedicadas a una tarea concreta de asistencia sanitaria o asistencial»<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> J.L. COMELLAS, *Historia de España moderna y contemporánea*, Madrid 1973, 402.

<sup>2</sup> A. VERDOY HERRANZ, «La vida consagrada en España en el s. XIX», Congreso con motivo del Bicentenario del nacimiento de María Rosa Molas y Vallvé, Reus 14 de noviembre de 2015 (sin publicar).

<sup>3</sup> J. ÁLVAREZ GÓMEZ, *Historia de la vida religiosa, III. Desde la «Devotio moderna» hasta el Concilio Vaticano II*, Madrid 1990, 528-529.

#### TEXTO 4. Feminización del catolicismo<sup>4</sup>

«El que estas mujeres intervinieran como tales en este debate público en torno al papel que la religión católica debía desempeñar en la nación se vinculaba a la consideración de que el catolicismo las había emancipado, las había hecho libres en lugar de esclavas y, por tanto, madres libres de opresión»<sup>5</sup>.

#### TEXTO 5. Nombre e Hijas de la Caridad

Texto 5.1: «Vosotras no sois religiosas de nombre, pero tenéis que serlo en realidad, y tenéis más obligación de perfeccionaros que ellas. Pero, si se presentase entre vosotras algún espíritu enredador e idólatra que os dijese: *tendrías que ser religiosas; eso sería mucho mejor*, entonces hermanas mías, la Compañía estaría en extremaunción (...) Pues quien dice religiosas quiere decir enclaustradas, y las Hijas de la Caridad tienen que ir por todas partes»<sup>6</sup>.

Texto 5.2: «Hijas mías, sabed que, cuando dejéis la oración y a la santa Misa por el servicio a los pobres, no perderéis nada, ya que servir a los pobres es ir a Dios, y tenéis que ver a Dios en sus personas. Tened, pues, mucho cuidado de todo lo que necesitan y vigilad particularmente en ayudarles en todo lo que podáis hacer por su salvación, que no mueran sin los sacramentos. No estáis solamente para su cuerpo, sino para ayudarles a salvarse. Sobre todo, exhortadles a hacer confesión general, y soportad sus malos humores, animadles a sufrir por el amor de Dios, no os irritéis jamás contra ellos y no les digáis palabras duras, bastante tiene con sufrir su mal. Pensad que sois su ángel de la guarda visible, su padre y su madre, y no les contradigáis más que en lo que les es perjudicial, porque entonces sería una crueldad concederles lo que piden. Llorad con ellos, Dios os ha constituido para que seáis su consuelo»<sup>7</sup>.

#### TEXTO 6. Nombre y Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolación

##### Texto 6.1: Decreto de Don Ramón Manero

«En consideración a lo que V. me ha manifestado en nombre de la Rvda. Comunidad que tan dignamente preside, y atendiendo a que las obras en que de ordinario se ejercitan las Hermanas en su Instituto se dirigen todas a consolar a sus prójimos, ya cuando se hallen postrados en el lecho del dolor en los hospitales, ya también en los tiernos niños huérfanos que se cobijan bajo su protección y amparo, he creído conveniente imponer por nombre a esa comunidad y a las que de ella toman origen Congregación de Hermanas de la Consolación

---

<sup>4</sup> Cf. C. LANGLOIS, *Le catholicisme au féminin. Les congrégations françaises à supérieure générale au XIXe siècle*, Paris 1984; I. BLASCO HERRANZ, «Género y religión: de la feminización de la religión a la movilización católica femenina. Una revisión crítica», *Social* 53 (2005) 119-136; R. MÍNGUEZ, «¿Dios cambió de sexo? El debate internacional sobre feminización de la religión y algunas reflexiones para la España decimonónica», *Historia contemporánea* 51 (2015) 397-426.

<sup>5</sup> I. BLASCO HERRANZ, «Identidad en movimiento: la acción de las “católicas” en España (1856-1913)», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales* 37 (2017) 36.

<sup>6</sup> SAN VICENTE DE PAUL, *Conferencias a las Hijas de la Caridad, Obras completas*, vol. IX//2, 1176.

<sup>7</sup> Ídem, vol. IX/1, 25.

con cuyo título o dictado deberán ser consideradas en adelante. Dios guarde a V. muchos años»<sup>8</sup>.

#### Texto 6.2: Regla Común, artículo 3

«La Congregación se acoge bajo el patronato de la Inmaculada Virgen María en el título de la Consolación y adopta como distintivo este nombre que recuerda los deberes de su instituto».

#### Texto 6.3: Regla Común VI, 1

«Acordándose del nombre de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación procurarán hacerse dignas de él con un sincero amor de Dios y del prójimo, y especialmente amándose unas a otras como Hermanas unidas por Nuestro Señor para profesar la caridad».

#### Texto 6.4: Constituciones 7

«La Santa Madre puso al Instituto bajo su protección con el título de Nuestra Señora de la Consolación, nombre que expresa nuestro Carisma y sintetiza nuestra Misión».

## Capítulo II. María Rosa Molas y Vallvé y la dimensión social

### TEXTO 7. Mujer de gran talento

S. LEÓN, *Testimonios contemporáneos*, Consolamini 3, Roma 1977: «Entendimiento clarísimo» (66; n° 1); «de bastante talento, de mucha madurez de juicio» (69; n° 3); «demostraba en su trato tener talento aventajado, grandes dotes de gobierno» (70; n° 4); «en fin una religiosa acrisolada; y de referencia de personas de talento, que era muy sabia, de mucho talento» (71; n° 5); «fue religiosa de grande talento y esclarecidas virtudes» (72; n° 6); «reconociendo todos en ella virtudes no comunes y dotes muy singulares, entereza de carácter, gravedad acompañada de una santa y atractiva amabilidad y energía cuando se trataba de la gloria de Dios y de la propagación de su instituto (...) que era humilde, paciente y enérgica; que su corazón era varonil, y era la primera en el sacrificio y muy sufrida» (73-74; n° 7).

### TEXTO 8. Muerte de su madre contagiada por asistir a los enfermos

«Si bien la epidemia iba en aumento, llevando la muerte y el luto a tantos hogares, no se hacían a la idea de que pudiese hacer presa en aquella madre animosa y fuerte, que precisamente era un ejemplo constante de presencia de ánimo para su esposo e hija desde que la epidemia apareció. No es aventurado asegurar que pudiese ser víctima de su abnegación, sabiendo, como sabemos que prodigó sus desvelos a los atacados»<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> El documento firmado por D. Ramón Manero, Vicario Capitular de Tortosa, ha desaparecido y tenemos constancia de él por la publicación de J. COROMINAS, *Reseña histórica de la Congregación de Hermanas fundada en Tortosa por la Madre María Rosa Molas y Vallvé* 65-66 y por A. SINUÉS, *La venerada Madre María Rosa Molas y Vallvé. Su vida y su obra*, Tortosa 1966, 138-139.

<sup>9</sup> A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 45.

## TEXTO 9. Salto en la fe, entrada en la Corporación

**Texto 1.** «Considerándose ya dueña de sí misma, por haber llegado a la mayoría de edad, y que su padre podía muy bien pasarse sin ella, atendida la edad, salud e intereses en que le dejaba, resolvió a todo trance después de muy consultado el caso, entrar en religión. Pero ¿cómo realizarlo? No tenía un céntimo de dote, no tenía madre, debía cautelarse de su padre, no contaba con persona que le proporcionase siquiera equipo de ingreso, no conocía propiamente instituto o congregación alguna de Hermanas de la Caridad, pues no lo había en Reus, y nada conocía fuera de Reus»<sup>10</sup>.

**Texto 2.** «De los 16 a los 26 años había estado cohibida por el respeto y sujeción a su padre, y cuando al llegar a la mayor edad, cree que el deseo intenso que, por espacio de diez años, le había estado aguijando sin interrupción resuelve engolfarse de lleno, cueste lo que costare, en los ejercicios de caridad. Y no ve ni conoce otra cosa que aquellas buenas mujeres que se ocupan exclusivamente en ejercerla. Pide agregárseles y se le concede. Y aunque hubiese conocido algún verdadero Instituto o Congregación religiosa, que no lo había en Reus, y ella no había salido de Reus ¿a dónde había de ir? Huérfana de madre, sin contar más que con oposición por parte de padre, sin un céntimo de dote, sin relación con personas que le pudieran valer ¿cómo había de procurarse ni siquiera el equipo necesario de ingreso? Contenta pues, entró en el hospital de Reus»<sup>11</sup>.

## TEXTO 10. Bombardeos en Reus

«Cundió el pánico por todas partes y el Hospital acogió entre sus muros no solo a los heridos sino a cuantos desamparados e inermes se refugiaron en él. Sor María Rosa Molas, juntamente con las demás Hermanas, los asistía y consolaba. Izada la bandera blanca por los insurrectos, una delegación formada por la superiora sor Luisa Estivill con dos Hermanas y algunas personalidades de la villa, desafiando al inminente peligro, se presentan en el cuartel de Zurbano implorando clemencia y consigue una honrosa capitulación. Según la tradición conservada en el Instituto de las Religiosas de la Consolación, una de las dos Hermanas que acompañaba a sor Estivill en aquel trágico momento era precisamente sor María Rosa Molas y Vallvé»<sup>12</sup>.

## TEXTO 11. En la casa de la Caridad

«La frecuencia con que enfermaban algunas Hermanas, y la deficiencia de otras, hizo sentir la escasez de personal para llenar las atenciones de la Casa de la Caridad, cuando fue enviada allí nuestra Sierva, y aquí es donde dejó grato recuerdo de su sacrificio y amor a los pobrecitos, sin contradecir la solicitud y excelente cuidado que había tenido a sus amados enfermos del hospital. Los ancianos y huerfanitos experimentaron luego la ingeniosa y próspera protectora, que con su habitual prudencia e industria impidió que se apercibieran de la cobardía o fragilidad de muchas, a quienes arredraba lo malsano de la casa o temperatura, y de otras que retrocedían por la pesada carga de mayores fatigas, que a consecuencia de

---

<sup>10</sup> J. COROMINAS, *Reseña histórica*, 19.

<sup>11</sup> Ídem, 55.

<sup>12</sup> SACRA CONGREGATIO PRO CAUSIS SANCTORUM, *Beatificationis et canonizationis servae Dei Mariae Rosae Molas y Vallve, fundatricis Congr. sororum a Nostra Domina Consolationis (1876). Disquisitio Historica super quasdam animadversiones in vitam servae Dei ex officio concinnata*, Romae 1972, 47.

aquel motivo se hacía más difícil y molesta para las perseverantes. No debía temerse. Asistió al desnudo y hambriento, todos recibieron alivio y consuelo, porque si bien las labores constituían un capítulo de ingreso para el establecimiento, que mucho se negaban a pagar, con su paciencia e industria lograba la justa retribución, aunque apelara a dicterios, injurias y malas palabras. Sor María Rosa se presentaba con la frente levantada y apacible rostro, y sufría cuanto denuestos ofrecieron, en cambio de obtener la paga de los trabajos hechos, y lo que las demás rehuían acobardadas, con su mansedumbre y digna amabilidad se retiraba contenta con sus cuartitos para los pobres.

Las frecuentes enfermedades y circunstancias ya dichas, hicieron preciso que llenase el vacío de sus compañeras, para lo cual debió cargar juntamente con los destinos de enfermera, cocinera, maestra y portera; de tal modo, que hubo de repartir y ordenar sus ocupaciones diversas para auxiliarse, utilizando en algo los cortos alcances de los albergados, para serle posible cumplir además con los actos religiosos, de los que sirve de excusa el más ligero estorbo, como sucedió en cierta ocasión, que la dificultad que alegaba alguna de cumplir puntualmente las Reglas, puesta nuestra sierva en él supo combinarlo que no faltó a la observancia, con que dio mucha satisfacción a la superiora y esta exactitud apoyó los mandatos posteriores de ésta con que urgía a su cumplimiento a las hermanas.

Los actos, pasos y fervorosa observancia de Sor María Rosa llenaron de santa emoción y respeto los asilos de los enfermos y huérfanos para cuyo amparo y alivio la envió Dios al mundo y lo que realizó con acierto y delicadeza, transportada en alas de la misma caridad, penetró como ángel de alegría y buen consejos en el colegio de Señoritas, a donde la destinó la superiora. En breve fue reconocida por la respetuosa amistad con las alumnas, y la madurez, prudencia, formalidad de su carácter hicieron depositar con entera expansión y confianza el cariño a discreción en la nueva Hermana, de forma, que de ella puede decirse, que como preciosa perla era codiciada luego de conocido mérito»<sup>13</sup>.

## **TEXTO 12. Acogida en Tortosa**

«Entre tanto iba creciendo en Tortosa el afecto hacia nuestra biografiada, así como también aumentaron su relaciones amistosas con las personas más distinguidas y autoridades. Incluimos entre estas a la eclesiástica, por constarnos que vio desde el primer momento con muy buenos ojos la actuación de sor María Rosa y de sus cuatro compañeras en la Misericordia de Jesús, si bien, al enterarse de su calidad de señoras doncellas al servicio del municipio y de su especial y omnímoda dependencia de las de Reus, se inhibió en el régimen interior de ellas y las dejó obrar»<sup>14</sup>.

## **TEXTO 13. Última guerra carlista. Situación 1872-1873**

«Uno de los días de más triste recuerdo para la Casa de Misericordia y para El Jesús fue el día de San José de aquel año, pues a propósito de pasar por allí las tropas carlistas, disparándose contra ellas muchos cañonazos desde la Tenassa y desde el castillo de San Juan, llevando la alarma a los habitantes del barrio. Otra vez, a eso de las once de la noche, ante el redoblado tiroteo que se aproximaba por momentos, recogía a toda prisa la Madre Fundadora los cálices y los vasos sagrados para evitar profanaciones o robos, dando a las Hermanas y a los asilados la orden de levantarse, y hacía salir de la Beneficencia a los niños, todos cogidos por la mano a una cuerda, a fin de alejarlos del peligro y evitar que se

<sup>13</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia y de consolación*, Serie Consolamini 2, Roma 1977, 51-52.

<sup>14</sup> A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 97,

extraviasen. En estos o parecidos trances, más frecuentes de lo que pueda pensarse, las escenas desgarradoras llegaban a todos los rincones de la casa. Según afirman algunos testigos presenciales, los enfermos y ancianos lanzaban gritos alarmantes y los niños no cesaban en sus ayes y lamentos, y hubiera reinado en todo la confusión más horrible, a no haber sido por aquella mujer fuerte que a todas partes llegaba con amorosa diligencia. Cerca de un año mantuvo durante las noches en la Beneficencia una vigilancia de dos Hermanas (religiosas y novicias alternándose) para avisar la proximidad de los malhechores, que no solían faltar por aquellos contornos»<sup>15</sup>.

### Capítulo III. Tendrán como claustro los establecimientos de los pobres

#### TEXTO 14. Fundamento de la afirmación

##### 14.1 Regla Común:

«Aunque no vivan en Religión o rigurosa clausura por no ser compatible con los empleos de su vocación; con todo, hallándose más expuestas que las Religiosas, pues tienen por monasterios los establecimientos de los pobres, por clausura la obediencia, por rejas el temor de Dios y, últimamente por velo la santa modestia, deben tener una vida tan perfecta, como si fuesen Religiosas profesas, y portarse en todas partes con tal recogimiento, pureza de corazón y cuerpo, desprendimiento de todo, y tal edificación, como una verdadera Religiosa en el retiro de su monasterio» (RC I, 2).

##### 14.2 San Vicente de Paúl:

«las Hijas de la Caridad tendrán por monasterio la casa de los enfermos, por celda una habitación de alquiler, por capilla la iglesia parroquial, por claustro las calles de la ciudad o las salas de los hospitales, por rejas el temor de Dios y por velo la santa modestia»<sup>16</sup>.

#### TEXTO 15. Relación de razones aducidas por las juntas municipales

##### 15.1 Junta municipal de Castellón:

**Texto 1.** «En la ciudad de Castellón de la Plana, a los 9 días del mes de diciembre del año del sello, reunidos, previa convocación, los señores anotados al margen, componentes de la Junta Municipal de Beneficencia de la misma, con el objeto de escogitar el medio de poder conseguir que el servicio y cuidado que se prodiga en la actualidad a los pobres y enfermos de este hospital, se ponga a cargo de las Hermanas de la Caridad, o sea monjas de la Consolación, en razón a las muy especiales que presta tan benéfico instituto, acordó la junta reclamar por medio de solicitud al M.I.S. Vicario Capitular, Gobernador eclesiástico de la Diócesis, la autorización para que se trasladen seis hermanas de la Caridad a este Hospital, para prodigar el consuelo y cuidados que requiere la humanidad doliente y a la vez que se encarguen de la administración del Establecimiento con todo lo demás propio del Instituto.

<sup>15</sup> A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 279-280.

<sup>16</sup> Cf. VICENTE DE PAÚL, *Obras*, IX, 1176.

Dicha solicitud se redactará en el acto y conforme la Junta en términos en que está concebida, acordó igualmente su remisión sin demora a dicha autoridad eclesiástica»<sup>17</sup>.

**Texto 2.** «La Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad acude a V.I. esponiendo (sic): que tiene a su inmediato cargo entre otros establecimientos un hospital en donde se facilita alivio a los enfermos pobres de esta población. Consiguiente aumento progresivo de esta y el crecido número de jornaleros que comprende, son muchos los enfermos que se albergan en dicho local; y a medida que las necesidades aumentan, mayor debe ser el cuidado de la administración para la asistencia de los desvalidos que acuden pidiendo la curación de sus dolencias. Al cumplimiento de tan sagrado deber se encaminan los deseos de esta Junta y para conseguirlo cree que no bastan los desvelos que emplea el numeroso personal dedicado al servicio de los dolientes. Es indispensable perfeccionar el cuidado que prestan aquellas personas asalariadas, acompañándolo de los consuelos religiosos que al paciente dispensan las Hermanas de la Caridad. Estas monjas en número de seis bastarán por ahora para mejorar notablemente el asilo de los desgraciados, digno de mayor consideración. Solicito V.I. en procurar todo el bien posible a favor de los pobres enfermos, no duda la Junta en acudir. Suplicándole se sirva acordar se trasladen seis Hermanas de la Caridad o de la Consolación a este hospital, para ejercer su benéfico ministerio. Será una gracia especial que esta Corporación espera merecer de la notoria rectitud, piedad e ilustración de V.I. Castellón, 9 de diciembre, 1858»<sup>18</sup>.

### 15.2 Burriana:

«Por el presidente se manifestó la gran necesidad que se observa en el Hospital de esta villa de mejorar en cuanto sea posible la asistencia y cuidado de los pobres enfermos que en el mismo se albergan, en vista de que el enfermero que actualmente se halla a su cuidado no puede hacerlo con el esmero que fuera de desear, en mérito de ser un labrador y, por lo mismo, ajeno a esta clase de servicios. Que en su concepto sería lo más conveniente buscar otra clase de personas más a propósito para el objeto y, en tal caso, nadie mejor puede hacerlo que las Hermanas de la Consolación, puesto que nadie debe ignorar la asistencia expresada y cuidado exquisito que por dicha Congregación se presta a los enfermos en todo establecimiento de caridad puesto a su cargo»<sup>19</sup>.

### 15.3 Villarreal:

«El señor presidente manifestó el objeto de la convocación, que lo era deliberar sobre una reforma reclamada por la necesidad, referente al cuidado de los enfermos pobres acogidos en el hospital municipal de esta villa y al efecto dijo que dicho servicio estaba confiado a una persona sola pagada del presupuesto particular de establecimiento; que de los datos que obran en la Administración del mismo resultan por término medio de ocho a diez enfermos existentes diariamente en tiempo normal y muchos más en las constelaciones; que por animado de buenos deseos que esté el enfermo no podrá asistir a todos con esmero que se requiere y contra la voluntad quedaría en ciertos casos poco menos que abandonados los enfermos, que un mal tan grave debía remediarse a toda costa y que para ello pensaba

---

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Castellón, *Libro de actas*, año 1858, sesión 9 de diciembre de 1858, citado en E. CASAUS CASCÁN, *Historia de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación*, vol. IV. *María Rosa Molas: gobierno y fundaciones*, Madrid 1991, 194.

<sup>18</sup> AET, Leg. Casas. *Castellón de la Plana Hospital*, citado en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, IV, 195-196.

<sup>19</sup> Documento citado por A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 190-191, n. 1.

nombrar los auxiliares necesarios para que las disposiciones del facultativo de cabecera se cumplan con la precisión debida, cuyo punto sometía a deliberación. Enterados los concurrentes discutieron sobre la materia, alegando cada uno de por sí las razones que tenían por convenientes y conformes todos con lo expuesto por el Presidente, respecto a la necesidad de mejorar la asistencia a los enfermos acogidos en el Hospital, predominó la idea de que dicho servicio es más propio de mugeres (sic) que de hombres, excepto en ciertas operaciones determinadas. Que conviene siempre confiarlo a personas prácticas en la materia, dotadas al mismo tiempo de virtud necesaria, y que con tales circunstancias serían más fáciles de encontrar en las monjas de la caridad. En su virtud teniendo en cuenta los grandes elogios que se hacen del resultado obtenido en los hospitales manejados por las monjas citadas; atendiendo al que de esta villa tiene local suficiente, para colocarlas decentemente, sin más reformas que las de unos simples repasos, cuyo coste no ha de pasar los 1800 reales. Visto que las necesidades del establecimiento aumentan a la vez que el vecindario crece y que por eso apremia aumentar el personal para asistir a los enfermos»<sup>20</sup>.

## **TEXTO 16. Relación de contratos. Obligaciones y deberes**

### 16.1 Contrato Hospital de Castellón:

**Texto 1.** «Asistencia completa en el departamento de mugeres (sic) con la excepción de mugeres (sic) embarazadas y enfermedades secretas o venéreas. Asistencia en el departamento de hombres, excepto aquellos remedios que se opongán a la decencia»<sup>21</sup>.

**Texto 2.** «Las Señoras Hermanas, aunque desearían no entender en la administración del establecimiento por lo mucho que les puede distraer, sin embargo no se niegan a admitir aquello que la Junta les confíe en la parte económica y administrativa. Establecidas las Hermanas en el Hospital no se necesita ya ninguna muger (sic) para sirvienta, y para departamento de hombres se nombrarán dos enfermeros que deberán estar bajo la dirección de las Hermanas. Estos enfermeros servirán en aquellas cosas que no sean propias de las Hermanas y se opongán a la decencia. La limpieza y el barrido del establecimiento queda a cargo de las Hermanas, igualmente la parte de cocina (...) no habiendo lavaderos dentro del establecimiento no pondrán ocuparse las Hermanas en lavar la ropa y sí solamente prepararla; más si hubiera proporción para lavar la ropa en el mismo Hospital, las Hermanas ayudarán a la lavandera y en este caso resultaría una gran economía y ventaja»<sup>22</sup>.

### 16.2 Contrato Burriana:

«Los principales puntos del convenio señalaban que hubiese cuatro Hermanas capaces de atender el orden, aseo y limpieza del establecimiento; asistencia completa por las religiosas en el departamento de mujeres y en todo lo que no se oponga a la honestidad y decoro de su estado, en el de los hombres; una escuela la enseñanza de niñas; pero si la concurrencia fuese excesiva, se fijaría el número de alumnas admisibles o se aumentaría el de Hermanas; derecho de la General al traslado de cualquier Hermana reemplazándola con otra apta»<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Archivo Municipal de Villarreal, *Libro de acta*, años 1867-1868, sesión: 10, febrero de 1867, ff 12v-14r, citado en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, IV, 326-327.

<sup>21</sup> Archivo Municipal de Castellón, Leg. *Espediente* (sic) *sobre fundación de Hermanas de la Caridad en esta ciudad. Hospital*, citado en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, IV, 200-202.

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 192, n. 2.



### 16.3 Contrato Villarreal:

«2ª Estará a cargo de las Hermanas la asistencia del Hospital, completa en el departamento de mugeres (sic) y en todo lo que no se oponga a la honestidad y al decoro de su estado, en el de los hombres. 3ª Cuidarán las Hermanas del orden, limpieza y aseo del establecimiento y de la ropa del mismo. 4ª Tendrán a cargo una escuela para enseñanza de niñas, pero si la concurrencia fuera mucha, se fijará el número de alumnas admisibles o se aumentará el de Hermanas»<sup>24</sup>.

### TEXTO 17. Ley Moyano (1857)

**Art. 152:** «Las Sociedades y Corporaciones, debidamente autorizadas por las leyes, podrán establecer Escuelas o Colegios privados para la primera y segunda enseñanza; pero tanto en un caso como en otro necesitan la autorización del Gobierno, que la concederá con sujeción a lo dispuesto en el artículo 150, pudiendo relevarlas de la obligación de prestar fianza».

**Art. 192:** «Los Maestros y Maestras de las Escuelas percibirán además de su sueldo fijo, el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. Estas retribuciones se fijarán por la respectiva Junta local, con aprobación de la de provincia». **Art. 193:** «En los pueblos que tengan menos de 500 almas el Gobernador fijará oyendo al Ayuntamiento la dotación que éste ha de dar al Maestro, o la cantidad con que ha de contribuir para dotar al del distrito que se forme, según lo prevenido en el art. 102».

**Art. 198:** «El Gobierno adoptará cuantos medios estén a su alcance para asegurar a los Maestros el puntual pago de sus dotaciones; pudiendo, cuando fuere necesario, establecer en las capitales de provincia la recaudación y distribución de los fondos consignados para este objeto, y para el material de Escuelas, a fin de que los pagos se hagan con la debida regularidad y exactitud».

**Art. 150:** «Primero. Que el empresario es persona de buena vida y costumbres, y tiene veinticinco años de edad; que se halla en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, y que está dispuesto a prestar la fianza pecuniaria que prescribiere el reglamento. Segundo. Que el Director tiene título de Licenciado en cualquier Facultad, o su equivalente en carrera superior. Tercero. Que el local reúne las convenientes condiciones higiénicas, atendido el número de alumnos internos y externos que ha de haber en él. Cuarto. Que el reglamento interior no contiene disposiciones contrarias a las generales dictadas por el Gobierno, o perjudiciales a la educación física, moral o intelectual de los alumnos. Quinto. Que el Colegio tiene los Profesores necesarios, autorizados con el correspondiente título académico. Sexto. Que hay en el Colegio los medios materiales que requiere la enseñanza».

**Art. 151:** «Los estudios hechos en Colegios privados tendrán validez académica, mediante los requisitos siguientes: Primero. Que los Profesores tengan la edad y el título universitario que exige esta ley para ser Catedrático de Instituto. Segundo. Que se remitan anualmente al Instituto de la provincia las listas de la matrícula, satisfaciendo la mitad de los derechos. Tercero, Que los estudios se hagan por los libros de texto designados por el Gobierno, y en el mismo orden y con sujeción a los mismos programas que en los establecimientos públicos. Cuarto. Que los exámenes anuales se celebren en el Instituto a que esté incorporado el Colegio, y si estuviese en distinta población y a la distancia que los reglamentos señalen, bajo la presidencia de un Catedrático de aquella Escuela».

---

<sup>24</sup> ACM, *Leg. Casas: Villarreal Hospital*, citado en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, IV, 327-328.

**Art. 153:** «Podrá el Gobierno conceder autorización para abrir Escuelas y Colegios de primera y segunda enseñanza, a los institutos religiosos de ambos sexos legalmente establecidos en España, cuyo objeto sea la enseñanza pública, dispensando a sus jefes y Profesores del título y fianza que exige el artículo 150».

**Art. 185:** «Las plazas de Maestros cuya dotación no llegue a 3.000 reales, y las de Maestras cuyo sueldo sea menor de 2.000, se proveerán sin necesidad de oposición: pero se anunciará la vacante señalándose un término para presentar solicitudes; y se hará el nombramiento a propuesta de la Junta provincial de instrucción pública, teniendo en cuenta los méritos de los aspirantes».

**Art. 189:** «En las Escuelas elementales incompletas podrán agregarse las funciones de Maestro a las de Cura párroco, Secretario de Ayuntamiento ú otras compatibilidades con la enseñanza. Pero en las Escuelas completas no se consentirá semejante agregación sin especial permiso del Rector, que tan sólo podrá darlo para pueblos que no lleguen a 700 almas».

## TEXTO 18. Fundación Mora de Ebro

**Texto 1.** «Despedida la superiora, el señor alcalde reunió a la corporación municipal y una porción de mayores contribuyentes, acordando abrir una suscripción mensual para la manutención de las Hermanas y sufragar los demás gastos que ocurrieran, quedando asimismo en gestionar con el gobierno de la provincia el que les adjudicara a las relatadas Hermanas una de las plazas públicas de esta villa que en breve iba a vacar; comprometiéndose asimismo las Hermanas, con una módica retribución, a servir personalmente y cuidar los enfermos pobres del Hospital tan luego se levantara el edificio nuevo que estaba en proyecto. El compromiso de la suscripción fue por tres años. Han aceptado por la generosidad del vecindario, queriendo figurar en ella muchos que no habían asistido a la reunión de la Casa de la Villa. Cierto que, luego después, algunos (muy pocos de los principales) se retractaron, por causas muy ajenas a este objeto que tantas simpatías decían les había despertado, y quisieron se les borrara de la lista de los suscriptores»<sup>25</sup>.

**Texto 2.** «Constituido en protector el ilustrísimo Prelado, hizo cuantiosos sacrificios en favor del mismo. "Más de dieciséis mil reales me cuestan las Hermanas de Mora de Ebro" me dijo en una ocasión. Otras personas hicieron asimismo buenas limosnas. Y el Colegio y la enseñanza de Mora de Ebro, dirigidos por las Hermanas, llaman la atención de todos los pueblos de la comarca que envidian la dicha de Mora y con razón. Las familias distinguidas de ésta y pueblos limítrofes enviaban sus hijas al colegio a pensión entera o media, según sus facultades; y los que no podía tanto se contentaban con hacerlo a su escuela. De Mora la Nueva pasaban diariamente una porción de niñas y jóvenes, que comían en la misma escuela, regresando por las noches a sus casas»<sup>26</sup>.

## TEXTO 19. Expuestas

- «Me exhortaba a la caridad y humildad con las Hermanas y que para los viejecitos y niños se necesitaba más amor y cuidado. Me dijo que una Hermana había guisado nueve veces un

---

<sup>25</sup> A. SINUÉS RUIZ, *La venerada Madre*, 173.

<sup>26</sup> Ídem, 183.

huevo para un enfermo, y uno tras otro se lo echaba al rostro, y la religiosa siempre muy paciente»<sup>27</sup>.

- «Observé la exquisita vigilancia con que cumplía sus deberes; el respeto que causaba y el amor con los más pobrecitos; animándonos a servir a los más despreciables. Cuando mandaba más parecía que rogaba, por la humildad con que lo hacía. Un día me causó admiración verla tan sufrida en el refectorio que no le dieron la comida (tal vez no estaría arreglada la suya, pues estaba enferma), pero permaneció sin hablar palabra ni dar queja alguna, hasta que concluyó el acto»<sup>28</sup>.
- «Me exhortaba a ser muy caritativa con los enfermos y pobres, que tuviésemos mucha unión entre las Hermanas»<sup>29</sup>.
- «La caridad de mi Madre Fundadora era muy grande, como lo vi en una ocasión que me hizo llevar su comida a un pobre y lo mismo hacía con los demás»<sup>30</sup>.
- «Me exhortaba a la observancia, a la abnegación de la propia voluntad, al amor de los enfermos y dulzura con las Hermanas»<sup>31</sup>.
- «Las exhortaciones de mi santa Madre se dirigían a que estimase mucho mi salvación, fuese muy fervorosa y recogida en la oración y demás ejercicios espirituales; que tuviera mucho celo y presencia de Dios, y caridad con los pobres enfermos, hasta perder la vida si fuese necesario, y que las virtudes las practicase sin ser vista»<sup>32</sup>.
- «Me encargaba la caridad con las Hermanas y con los prójimos y que tuviese humildad y paciencia»<sup>33</sup>.
- «Me encargó que fuese bien humilde, obediente, que tuviese mucha caridad con los pobres y enfermos»<sup>34</sup>.
- «Su caridad era ejemplarísima y servía a los pobres con un gusto imponderable. En cierta época que el Ayuntamiento de la ciudad, quiso hacer una gran comida para los pobres, llamó a María Rosa Molas, y para el día y hora señalados fue acompañada muy de mañana de dos Hermanas, y preparó la comida, de que comieron muchos centenares de pobres, con gran sorpresa y contento de aquellos señores»<sup>35</sup>.
- «Su amor a Dios y al prójimo era muy grande y la vi llorar muchas veces por los pobrecitos»<sup>36</sup>.
- «Yo viví sólo dos años en compañía de mi amada Madre sor María Rosa Molas; más no obstante, diré que era un ejemplo y prodigio de virtudes. Me edificaba continuamente en la obediencia, humildad, mortificación, caridad con todos, singularmente con las Hermanas y pobrecitos, mirándonos como hijas e hijos suyos predilectos. Era simpática y cariñosa con

---

<sup>27</sup> S. LEÓN, *Testimonios contemporáneos*, Consolamini 3, Roma 1977, 22 (nº 14).

<sup>28</sup> Ídem, 30 (nº 26).

<sup>29</sup> Ídem, 17 (nº 5).

<sup>30</sup> Ídem, 20 (nº 10).

<sup>31</sup> Ídem, 21 (nº 12).

<sup>32</sup> Ídem, 33 (nº 29).

<sup>33</sup> Ídem, 35 (nº 31).

<sup>34</sup> Ídem, 35 (nº 32).

<sup>35</sup> Ídem, 16 (nº 4).

<sup>36</sup> Ídem, 19 (nº 9).

todos, y de las Hermanas tenía cuidado, como de la pupila de sus ojos. Todos se marchaban contentos y alegres por el atractivo con que ganaba sus corazones»<sup>37</sup>.

## Capítulo IV. Como siervas de los pobres

### TEXTO 20. Regla Común I,1

#### Regla Común I,1

El **FIN** para que *Dios ha llamado y reunido* a las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, es

**para AMAR, HONRAR**  
y  
**HACER CONOCER y VENERAR**

*a Nuestro Señor Jesucristo*, – como manantial y modelo  
de toda caridad y perfección –

**sirviéndole** corporal y espiritualmente en la  
persona

de los pobres, enfermos, niños, encarcelados  
y otros cualquiera necesitados;

y también

**para COOPERAR**

*a la salvación de sus prójimos,*

**dilatando** el conocimiento y Reino del mismo Jesús  
por medio de la instrucción y educación en las verdades  
católicas

de las jóvenes que tuviesen a su cuidado,

– éxito que será *tanto* más fecundo y feliz, *cuanto* más ardiente fuere su celo para  
imprimir el santo amor y temor filial de Dios,

– *a cuya gloria deben dirigir* todos sus deseos, sacrificios, virtudes y  
propia vida;

– *siendo muy dichosas* en su muerte de haber conducido un alma al  
cielo, y de haber consolado al afligido, educado e instruido secundando  
la misión sobre la tierra de nuestro dulcísimo Redentor.

### TEXTO 21. La “insobornabilidad” de creer en Dios. Profetas

«Quizás pueda parecer muy poco o extremadamente simple comenzar a hablar de Mons. Romero diciendo que fue un hombre que creyó en Dios. Se ha trivializado tanto a “Dios”, se da tan fácilmente por supuesto que creemos en Dios o, por el contrario, se le ignora con tanta facilidad que no parece ser un especial homenaje a su figura ni una adecuada pista teológica comenzar diciendo que creyó en Dios. Para un cristiano, sin embargo, “Dios”, lejos de ser un

<sup>37</sup> Ídem, 24 (nº 16).

vocablo vacío, lejos de ser una realidad abstracta, lejana e inoperante, es el origen primero y el horizonte último de la vida, la justicia, el amor y la verdad; es la exigencia absoluta a que esta vida nuestra sea en verdad digna de hombres, la exigencia a humanizar siempre más todo lo humano y a eliminar siempre cada vez más lo que deshumaniza (...) la medida de la fe de Mons. Romero viene dada por la radicalidad con la que defendió la causa de Dios en la vida cotidiana y en las cosas últimas y profundas de la vida (...) buscó su voluntad allí donde realmente se encuentra; allí donde se juega la vida y la muerte de los hombres, allí donde el pecado hace de los hombres esclavos y piltrafas humanas, y allí donde surge el clamor de la justicia, la esperanza de una sociedad y un hombre cada vez más humanos»<sup>38</sup>.

### TEXTO 22. Su mejor legado, la relación

«A mí me llama la atención, en primer lugar, lo que dicen sus hermanas respecto de ella: que las calaba, las calaba, las conocía y no se le escapaba una. Entonces el que una persona cale a las otras personas, las conozca bien, les ayude en sus dificultades y en sus tentaciones, les ayude a ser perseverantes y a ser constantes en su vocación; fundamentalmente se debe a que esta mujer ha vivido y ha pasado, sola y acompañada, más bien sola en muchos momentos, por todos los momentos y por todas las experiencias de pena, de ruina, de desolación, de tentación, de pecado, de aburrimiento, de exaltación, de melancolía, de alegría, de entrega... que ve en sus otras hermanas y por eso les acompaña, por eso les ayuda, y por eso, pues... está tan cerca de ellas. Entonces no solamente conoce a los enfermos, sino que conoce también a sus hermanas y eso la constituye en una buena superiora y en una magnífica fundadora»<sup>39</sup>.

### TEXTO 23. En misión compartida



<sup>38</sup> J. SOBRINO, «Monseñor Romero: Mártir de la liberación. Análisis de su figura y obra», en *La voz de los sin voz. La palabra viva de Monseñor Romero*, Colección: La Iglesia en América Latina, El Salvador 2014, 35-36.

<sup>39</sup> A. VERDOY HERRANZ, «Mesa Redonda: María Rosa Molas una mujer adelantada a su tiempo», Congreso con motivo del Bicentenario del nacimiento de María Rosa Molas y Vallvé, Reus 14 de noviembre de 2015 (sin publicar).

«En esta red de contactos destaca la presencia de algunas personas de buena voluntad que, voluntariamente o porque se vieron en medio del atolladero de contribuir, crearon lazos de solidaridad desde su misma pobreza y, a su modo, compartieron este sueño y este reto de consolar. Por ejemplo, el panadero que reclama el retraso de seis meses de pan fue incapaz de dejar sin sustento a la Casa de Misericordia y lo mismo habría que decir de las amas de lactancia. El ver cómo aquellas mujeres se desvivían por erradicar la miseria e iban dispuestas a sacrificar su vida, interpeló a la gente de buena voluntad que desde sus posibilidades contribuyó con lo que pudo y que, aun desconociendo todavía el nombre técnico, fueron germen de lo que actualmente es hoy la Familia Consolación, porque se vieron contagiados de una misión compartida con las hermanas»<sup>40</sup>.

#### **TEXTO 24. Mirando a Jesucristo**

«Siendo uno de los principales fines de su Instituto el servir a los pobres enfermos, deben considerar que no tanto sirven a ellos, cuánto al mismo Jesucristo. Así les llevarán la comida y remedios tratándoles con dulzura, compasión, cordialidad, respeto y aun devoción por más enfadosos que sean; especialmente a aquellos a quienes sintieren más repugnancia o menos inclinación; y se harán cargo de conciencia si les dejasen padecer por no darles en el tiempo conveniente los socorros que necesitan, sea por olvido culpable, por negligencia o por afición desordenada a sus ejercicios espirituales, los que, si fuera necesario, deben posponer a la asistencia de los pobres enfermos» (RC VIII,1).

### **Capítulo V. ¡O santas o brujas! Poner el aliento del corazón**

#### **TEXTO 25. Dignificando espacios**

«Con tan sensibles condiciones tomó posesión de su cargo con sus Hermanas; inmediatamente tendió su vista por varios departamentos, y contempló por doquier desaliño, confusión, inmundicia y pobreza al través de una aparente organización. Salas con pocos y viejos muebles, cuyo más importante ajuar lo constituían algunos objetos antiguos, legado de alguna distinguida familia, algunas camas de madera para niños y niñas, unas ruedas de hilar lana, labor en que se ocupaban las mujeres, las restantes dependencias estaban desocupadas o ocupadas por trastos inútiles, excepción hecha del lugar destinado a la capilla, como más decente y arreglado. Los niños mayores tenían por cama común un gran tablado con unos puñados de heno o paja, inmediato al muladar, sin que se pueda asegurar qué perdía más, si la salud o la moralidad. Las cunitas de los pequeños estaban invadidas por innumerables insectos que paseaban el rostro de los angelitos, sus ropas y paredes, (...) lejos de ofrecer satisfacción tan repulsivo estado, sobra para arredrar al más esforzado (...)

¿Debía desmayar nuestra sierva ante un conjunto tan desagradable? ¡Ah, no, jamás! Su confianza no la podía tener más que en Dios, que le bastaba, y apoyada en la fuerza de la obediencia que la envió, fue suficiente para abordar toda dificultad, a la que cooperaron con entusiasmo sus cariñosas hermanas. Con su escrutadora mirada entendió la comprometida posición que la rodeaba, y con su talento de gobierno, de que el cielo la dotó, su habitual acierto y destreza, como inteligente y diestro general, distribuyó sus reducidas fuerzas con mucho acierto por los varios destinos, reservándose para sí lo más difícil y comprometido, y

<sup>40</sup> E. SEBASTIÁ LLORENS, *Atendiendo a lo que de ordinario se ejercitan las hermanas*, XVIII Capítulo General, Memoria 2011-2017. Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolación, Roma 2017, 26.

alcanzó un inmediato y completo triunfo (...) pocas semanas fueron suficientes para transformar higiénicamente esta miserable mansión, afanada con las Hermanas se la veía frecuentemente metida en una balsa de agua, corrida por los pisos para conseguir así una desinfección radical (...) sacudía el polvo de las paredes, fregaba las puertas, enderezaba trastos, organizó los trabajos de tal manera, que en breve no pareció aquel lugar de repugnante inmundicia de antes»<sup>41</sup>.

## **TEXTO 26. Condiciones de vida digna**

**Texto 1.** «Que el nuevo local destinado para dar la instrucción a las niñas y para servir de habitación a las Hermanas, si bien el primer concepto lo acepta la dicente con la sumisión debida a todo lo que emana de la superioridad, no puede hacer lo mismo en lo que se refiere al local destinado para dormitorio, habitación, cocina y comedor, pues las condiciones especiales de estos departamentos, no están en relación con las condiciones, también especiales, de nuestro Instituto, sujetas a cierta reglas de decoro, decencia y aislamiento que, la alta penetración de Vuestra Señoría, comprenderá perfectamente, así como comprenderá también, la situación de los citados departamentos, no corresponde tampoco, por su poca ventilación, poca luz y mucha humedad, a las reglas de la buena higiene. En este concepto, pues, la que firma espera que Vuestra Señoría se fijará en las condiciones especiales, para ordenar que se destine otro local, o que se consigne una cantidad prudencial, para ella elegirlo»<sup>42</sup>.

**Texto 2.** «En vista de la abnegación que, durante un año vienen dando prueba esas buenas hermanas, hallándose privadas de lo necesario en una cama regularmente arreglada, y más aún faltándose a lo estipulado por esa corporación, me veo en el sensible caso que, a no cumplirse lo convenido sobre este particular del modo muy decente, no solo las hermanas no se incorporarán al nuevo establecimiento, sino que, creyéndose fuera del compromiso, según el mismo convenio, me sería inevitable retirarlas de esa villa, lo cual espero evitará por su celo esa ilustrada corporación»<sup>43</sup>.

## **TEXTO 27. Proteger. Velando contra el hambre y desaliño**

**Texto 1.** «Ilustre Señor, según me manifiesta el depositario de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, por escrito de esta fecha, es insignificante la cantidad que se ha librado para satisfacer la deuda de los expósitos y Asilo, pues que no tan solo no se han cubierto las que se manifestaron existentes y precisas en el pasado abril, sino que vienen quedándose sin pagar igualmente las corrientes, no pudiéndose hacer ni aun los reparos y gastos más necesarios, por lo que los presupuestos quedaron ligeros, siendo, al contrario, muy pesadas las deudas que hay desatendidas.

Son tres las mensualidades que se deben a las amas de lactancia, y, cuando el pago anterior, se hicieron insoportables sus quejas, muy justas por la circunstancia de ser de familias

---

<sup>41</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia*, 36-37.

<sup>42</sup> María Rosa Molas a don José Fustegueras y Baga, alcalde y al ayuntamiento de Tortosa, fechada en Tortosa 15 de diciembre de 1869, epistolario n° 95, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 427-428.

<sup>43</sup> María Rosa Molas a don Joaquín Ibarra, alcalde en Vinaroz, fechada en Tortosa 3 de mayo de 1876, epistolario n° 128, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 486-488.

pobres, amenazando que si no se les pagaba en el mes inmediato lo que se les debe, dejarían a sus confiados.

Dejo a su consideración el lance a que estamos expuestas, por lo que me atrevo a pedir a V.S. que, si no puede pagar el trimestre a las amas, se sirva mandar algún dependiente de esa autoridad para los días 8, 9 y 10, para que pueda prevenir de algún insulto, pues no puedo permitir que sean las Hermanas atropelladas de palabra, sin tener por su parte más que un esmerado interés en que se les cubra los atrasos.

Es asimismo de presumir que algún otro acreedor haga la misma petición, viéndome obligada a enviarlos a V.S. para que, enterado de los atrasos de estos establecimientos, sean objeto de su caritativa atención y pueda reclamar de quien corresponda y se pueda regularizar la administración»<sup>44</sup>.

**Texto 2.** «Muy Sr. Mío y de mi especial consideración; pongo en conocimiento de V.S. que estamos atravesando una verdadera crisis en estos establecimientos de Beneficencia, y de tal modo, que en el inmediato pago que se debiera hacer a las amas de lactancia presenciaremos algún acto muy desagradable, pues según dicen las didas, van a dejarnos los expósitos en casa, cuando no se les paguen los atrasos, y son cuatro los meses que se les adeudan, que en la actual miseria se les hace más insoportable la paciencia. En este mes, por no presentarse amas, por el anterior motivo, han muerto tres expósitos en casa, sin embargo de las tres amas internas. El panadero y otros acreedores están lamentándose de lo mismo, de modo que estamos desacreditándonos con la más completa inculpabilidad por no librarnos a su tiempo lo necesario. El presupuesto está muy lejos de marchar con regularidad.

Con el interés que V.S. (demuestra) por esta Casa, pienso activará la remesa para poder aliviar estas desagradables ocurrencias, y lograremos poder vestir a nuestros albergados, pues rayamos el desalño y algo de indecencia por falta de recursos.

Siento mucho molestarle de sus tareas, pero la necesidad y la reputación de estos establecimientos lo reclaman, y yo afianzada en su bondadoso corazón con el pobre, espero nos hará reponer los atrasos, con lo que le quedará muy agradecida su más atenta servidora que besa su mano»<sup>45</sup>.

## TEXTO 28. Como una madre

«Tenían muy estudiado y combinado éstos el turno de las velas, y cuando correspondía a nuestra Sierva, anunciábanla entre ellos con frases de contento y alegría, diciendo: “Esta noche sí que estaremos bien”, pero no es que pudiera regalarles exquisitos manjares o diferentes que las demás hermanas, no: lo que sí era que los prevenía con cuidado y acierto; era exacta en su asistencia, que acompañaba con cariñosa paciencia, y de este modo sabía evitar las quejas y murmuraciones, y les dejaba contentos y agradecidos por su compasión; y cuando no tenía ropas y alimentos para socorrerlos, los complacía con palabras de suavidad»<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> María Rosa Molas a don Jaime Perepons y Gavaldá, alcalde en Tortosa, fechada en Tortosa 5 junio de 1867, epistolario nº 47, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 347-349.

<sup>45</sup> María Rosa Molas a don Jaime Perepons y Gavaldá, alcalde en Tortosa, fechada en Tortosa 5 de julio de 1867, epistolario nº 49, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 350-352.

<sup>46</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia*, 49.



## TEXTO 29. Mirados como hijos

**Texto 1.** «Al través de este ligero estímulo y emulación la profesaban singular cariño y aprecio, pues que su franca caridad fue para todas incondicional y sin límites. Sor María Rosa estaba pronta a llenar los compromisos de día y de noche en especialidad. ¡Qué edificante y hermoso era durante las noches de vela, además de la asistencia y esmerado cuidado de los enfermos, de los ratos de oración y varias otras devociones, verla discurrir con tanto sigilo por las dependencias de la casa, y con grato placer cumplir cuantos encargos le confiaban las hermanas, y mientras éstas apenas hallaban tiempo para las más precisas obligaciones, tenía sobrado tiempo para sí y para favorecer a las demás con su diligencia, pues parecía que se le prolongaba la noche (como el día a Josué), con que saciaba su afán de beneficencia y caridad, sin ir después a acostarse sin expreso mandato»<sup>47</sup>.

**Texto 2.** «Los ancianos y desvalidos y los parvulitos más asquerosos eran la pupila de sus ojos, y los que no se cansaba de recomendar a la afición y cariño de sus hijas, como de palabra y con el ejemplo acariciaba a los más repugnantes e inútiles. Los asilados de la Misericordia aún recuerdan con sentidas lágrimas a la que por excelencia llamaban Madre y personificada caridad; que quien no la ha conocido, no sabe lo que es caridad»<sup>48</sup>.

**Texto 3.** «Yo viví sólo dos años en compañía de mi amada Madre sor María Rosas Molas; mas, no obstante, diré que era un ejemplo y prodigio de virtudes. Me edificaba continuamente en la obediencia, humildad, mortificación, caridad con todos, singularmente con las Hermanas y pobrecitos, mirándonos como hijos e hijas suyos predilectos»<sup>49</sup>.

## TEXTO 30. Tratados como hijos

**Texto 1.** «En las virtudes era mi reverenda Madre una copia viva de todas; su caridad, extraordinaria, y muchas veces hablando a los pobrecitos se ponía a llorar, y les atendía hasta en las cosas más mínimas»<sup>50</sup>

**Texto 2.** «Su caridad no podía subir a más alto grado, pues acudía a la más mínima necesidad; y si alguna vez se faltaba a esta virtud por ocupación o ligereza de palabras, tomaba tanto sentimiento, que lloraba como si le acaeciese una gran desgracia: aunque para todos era una madre bondadosa, los viejecitos y pequeños le eran más queridos»<sup>51</sup>.

**Texto 3.** «En las rigurosas noches de invierno, en los prolongados insomnios y malas noches por su enfermedad, ¿qué podía entonces ocupar su pensamiento? Afligíase hasta llorar al recuerdo de los necesitados de abrigo y alimento, y se decía: "¡A mí todo me sobra, y cuántos pobrecitos hay sin amparo y sin consuelo!"»<sup>52</sup>.

---

<sup>47</sup> Ídem, 47-48.

<sup>48</sup> Ídem, 70.

<sup>49</sup> S. LEÓN, *Testimonios contemporáneos*, 22-23, n° 16.

<sup>50</sup> Ídem, 43, n° 43.

<sup>51</sup> Ídem, 78, n° 11.

<sup>52</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia*, 70.

### TEXTO 31. No te olvides de los pobres

- «Mi reverenda Madre sor María Rosa Molas me exhortaba a la caridad y humildad con las Hermanas, y que para los viejecitos y niños se necesitaba más amor y cuidado»<sup>53</sup>.
- «Observé la exquisita vigilancia con que cumplía sus deberes; el respeto que causaba y su amor con los pobrecitos; animándonos a servir a los más despreciables»<sup>54</sup>.
- «Me inculcaba la reverenda Madre Fundadora que, si sabía obedecer, ya sabía bastante; que tuviera mucha caridad con las Hermanas y pobres, y los tratase como quisiera ser tratada»<sup>55</sup>.
- «Varias veces me decía mi reverenda Madre que fuera muy obediente y muy caritativa con los pobres enfermos; y si dudaba que el caldo estuviese caliente, no tuviese pereza en encender el fuego y calentarlo, mirando a Jesucristo en los enfermos»<sup>56</sup>.
- «Que fuera muy caritativa con los enfermos en especial, muy humilde y observante de las santas Reglas»<sup>57</sup>.
- «Me encargó mi reverenda Madre que fuese muy caritativa con los pobres enfermos, mirando en ellos la persona de Jesucristo, y por más enfadosos que fueran debía servirles con más humildad y amabilidad, con que ganaría sus corazones»<sup>58</sup>.
- «Recuerdo de mi reverenda Madre Fundadora que me dijo que fuese caritativa con los pobres y enfermos»<sup>59</sup>.
- «Me exhortaba a la observancia, a la abnegación de la propia voluntad, al amor de los enfermos y dulzura con las Hermanas»<sup>60</sup>.
- «Me encargó que fuese bien humilde, obediente, que tuviese mucha caridad con los pobres y enfermos»<sup>61</sup>.
- «Que viviese desprendida de parientes, y tuviese gran caridad con los pobres, enfermos y pequeñitos, tratándoles con afabilidad y respeto»<sup>62</sup>.
- «Las exhortaciones de mi santa Madre se dirigían a que estimase mucho mi salvación, fuese muy fervorosa y recogida en la oración y demás ejercicios espirituales; que tuviera mucho celo y presencia de Dios, y caridad con los pobres enfermos, hasta perder la vida si fuese necesario, y que las virtudes las practicase sin querer ser vista»<sup>63</sup>.

### TEXTO 32. No te olvides de ser pobre

«La idea de que se le daba comida de limosna, la dominaba desde joven, pues se admiraba de la libertad con que se sentaban a la mesa las demás. Como verdaderamente pobre y humilde se portó en una ocasión, siendo superiora y fundadora, que por enfermiza no podía comer las viandas de la comunidad; le era forzoso tomar otra clase de alimentos, si bien fuese en el mismo acto que las demás. Entró con éstas al refectorio, y aguardaba la refección que acostumbraba la hermana traerla; y esperando, y más esperar el alimento, comieron todas y

---

<sup>53</sup> S. LEÓN, *Testimonios contemporáneos*, 22, n° 14.

<sup>54</sup> Ídem, 30, n° 24.

<sup>55</sup> Ídem, 55, n° 58.

<sup>56</sup> Ídem, 60, n° 65.

<sup>57</sup> Ídem, 62, n° 68.

<sup>58</sup> Ídem, 61, n° 67.

<sup>59</sup> Ídem, 62, n° 69.

<sup>60</sup> Ídem, 21, n° 12.

<sup>61</sup> Ídem, 35, n° 32.

<sup>62</sup> Ídem, 41, n° 40.

<sup>63</sup> Ídem, 33, n° 29.

se dio fin al acto, levantándose como superiora a dar gracias con las demás, sin haber probado siquiera bocado, habiendo estado atenta a la lectura y tranquila sin manifestar disgusto ni reprender a nadie, y como pobre, esperó que le diesen la comida, agradeciéndola cuando le fue ofrecida después de haber concluido el acto de comunidad»<sup>64</sup>.

### **TEXTO 33. Curando a base de relación y de amortiguar la agresividad**

**Texto 1.** «Cuando le salían al encuentro los ancianos y niños, a quienes más compadecía, le referían sus necesidades; y la pobre Madre, que casi no podía estar en pie, pasaba largos ratos consolándolos con mucho amor»<sup>65</sup>.

**Texto 2.** «Y era tan amable, que nunca me hubiera separado de su compañía, la que no hubiera cambiado por la mayor fortuna, y aun cuando hubiese de sufrir cualquiera privación. Cuantos la trataban tenían la misma afición, ricos y pobres, como que su afabilidad era siempre la misma para todos; y al ir por la casa salíanla al encuentro a exponerla sus necesidades y penas, que remediaba, y a veces adivinaba sin decírsela los albergados»<sup>66</sup>.

**Texto 3.** «Quien experimentó las ternuras de la caridad de nuestra Sierva de la manera más afectuosa, fue el afligido enfermo. Las miradas de éste la descifraban cual solícita e incansable madre en su delicada asistencia y limpieza esmerada, y con su palabra hacía dulces las amargas, consolaba su llanto, suavizaba sus dolores, animábales a soportarlos resignados con la esperanza del cielo; e invencible en sus necesidades y rarezas, las sufría alegremente, como efecto de la ancianidad o hijas de los agudos dolores y tristezas de la desgracia. Ocasión hubo en que toleró con dulce mansedumbre que le echasen al rostro los alimentos que con tanto afecto les llevaba, y que el mal genio o descontento de algún enfermo, que nunca faltan en estos asilos, cambiaba en ingratitud, y con su heroica paciencia disimulaba la injuria con que en su furor le regalaban»<sup>67</sup>.

### **TEXTO 34. No sea encogida. Concepto de mujer y de religiosa**

«Desde esta perspectiva, desde el positivismo del S. XIX, hace valer y da valor a sus hermanas. "Me ha inculcado mi Madre Fundadora que fuese sincera y no encogida". El que un grupo de mujeres valientes, atrevidas, fundadas en Dios, conocedoras de las calles y de los vericuetos de los pueblos donde están, no se encojan ante nada, no se atormenten, no vivan amargadas, vivan alegres, se debe fundamentalmente a que los valores de estas personas, sus sensibilidades, su manera de proceder, sus actitudes más religiosas y más profundas, su manera popular de entender la vida, sus raíces, pues son puestas al servicio de una causa mayor. Y esto hará que las personas vivan, no solamente gracias a sus propios esfuerzos, sino a algo mucho más importante.

Porque las mismas personas que escriben: "Mi Madre Fundadora me dijo que fuese sincera y no encogida", termina diciéndole: "Y me aconsejó que hiciera muchos actos de amor de Dios". Los religiosos no nos encogemos prácticamente ante nada, todo está visto, todo está contemplado, y todo está anunciado, y todo eso se basa y fundamenta en el amor de Dios y

---

<sup>64</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia*, 88.

<sup>65</sup> S. LEÓN, *Testimonios contemporáneos*, 44, n° 44.

<sup>66</sup> Ídem, 79, n° 11.

<sup>67</sup> S. LEÓN, *Instrumento de misericordia*, 51.

en las circunstancias en las que te pone y en la fuerza que te da. Entonces, ¿por qué estar encogido? Si uno que está encogido o encogida no hace nada. Y además le tienen que atender a él, en vez de atender él o ella a quien tiene que hacerlo. Esto ocurre mucho (...)

Yo creo, en la medida en que intuyo los interiores y la vida profunda y práctica de la reusense Molas, que esta mujer con poco sacaba mucho, con poco proyectaba más, con poco se iba muy lejos y con poco ha sido capaz de crear una pequeña congregación que hoy nos acoge y nos bendice. Entonces, no es únicamente fruto de los buenos ayuntamientos de la Plana, de Tarragona y de Tortosa, y no es únicamente como fruto de las bendiciones del obispo D. Benito Villamiñana; sino que es fruto de una inteligencia muy propia de estas tierras y muy propia de las mujeres españolas. Mujeres prácticas y concretas, que si encima están alimentadas y fundamentadas en la espiritualidad vicentina, como acabamos de leer, o de oír, entonces nosotros nos podemos imaginar qué son capaces de hacer estas mujeres. De la nada hacemos un mundo»<sup>68</sup>.

### TEXTO 35. Sacudiendo el polvo de la injusticia

**Texto 1.** «Debo decirle que al señor Mestres he remitido una nota que me pidió de las deudas actuales de Expósitos y Asilo, que son unos 13925 reales, sin incluir ningún gasto del presente mes. Yo pienso que en la exposición o relato que vuestras Señorías determinen enviar a Tarragona, hagan entenderles que en lo futuro le sea librado el total que conforme a presupuesto le corresponde por cada mes, que es muy razonado, pues aunque ahora les libren ese atraso, manifestándoles un extremo de liberalidad, no se evitará la irregularidad que vienen experimentando estos establecimientos por falta de mano franca. En el capítulo de víveres sólo ha podido aplicarse 4874 reales para Enero, siendo así que para las plazas, que han venido contando a un real y medio por individuo, no puede ser menos, a no ser que se les acorte la cantidad que les corresponde. Debían librar para el primer mes 11401 reales. Creo que para hoy no debo molestarle en ropas, hasta que venga el alivio de Tarragona, pues es muy regular pagar lo atrasado»<sup>69</sup>.

**Texto 2.** «Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Vienen instándome de Mora sobre el estado de la escuela en atención a que tienen para cobrar todavía las mensualidades del presupuesto y, según entiendo, nada ha hecho aquella gente del acta de posesión que Vuestra Señoría me manifestó con oportunidad, y que ya comuniqué a la comisión y, últimamente se lo he repetido, y que Vuestra Señoría se encargaría de cursarlo satisfactoriamente. Espero tendrá Vuestra Señoría la amabilidad de decirme en qué está el negocio en Madrid y si en Tarragona puede haber inconveniente en regularizar el cobro de las mensualidades vencidas y seguir cobrándolas hasta que definitivamente quede orillado el negocio»<sup>70</sup>.

**Texto 3.** «Es inevitable el que no haya sentido lo que me indica V. relativo a la manta del portero y que de ningún modo puedo aprobarlo. Sin embargo de que no dejaba de merecer

---

<sup>68</sup> A. VERDOY HERRANZ, Intervención en una de las Mesas redondas, Congreso con motivo del Bicentenario del nacimiento de María Rosa Molas y Valvé, Reus 14 de noviembre de 2015 (sin publicar).

<sup>69</sup> María Rosa Molas a don Antonio Alemany, alcalde en Tortosa, fechada en Tortosa 25 de abril de 1863, epistolario nº 20, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 303-304.

<sup>70</sup> María Rosa Molas al señor González, en Tarragona, fechada en Tortosa octubre (?) de 1871 (?), epistolario nº 116, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 468-469.

ese señor un correctivo, por la desobediencia que tiene a las hermanas en este punto, pues después de habérselo indicado varias veces de que la sacara de la cama (siendo que las Hermanas responden del aseo y limpieza de ese Hospital) y su obrar ha sido, desestimando los avisos, portarse como si a nadie tuviera que obedecer. No creo que la caridad de San pablo recomiende que tales insubordinaciones sean toleradas, de lo contrario, las superioridades fueran momias, ni tampoco creo que lo consienta V. No oye más que las noticias del enfermero y así no puede juzgarse (...) Las condiciones que V. se sirve mandarme, para que haga las advertencias convenientes, no me miro autorizada para tanto, y más que como no es cosa haya de cumplirse con tanta exactitud o materialidad, que las Hermanas no puedan a su tiempo hacer de ello algo, o bien el ayudar a las Hermanas, menos en lo impropio de su sexo en la sala de mujeres, aunque a decir a V. claramente lo que entiendo, exceptuando que se señala de los hombres, todo puede cumplirlo cualquiera criada, como barrer, abrir o ir a por los recados; y los enfermeros deben asistir a la limpieza de pisos, a los orinales, llevar jergones, subir agua y otras cosas, más propias de hombres que de Hermanas, pues prescindiendo de que son de nuestra Congregación, deben ser respetadas y miradas con mucha deferencia jóvenes que, abandonando sus familias, van a servir a desconocidos y viciosos en esas casas que, sólo la caridad, que es la única recompensa que tenemos, porque la comida se la gana cualquier ser, sólo la caridad hace penetrables. Nunca permitiré que se las mire y considere como criadas: antes se retirarán de las Casas. Este es mi deber. Único medio de que juzgo debe apelarse, para la regular marcha, es separar los seculares de las Hermanas y que estas comuniquen a quien deban y no a quien las desacredite. Los seculares distan mucho de avenirse con la sujeción, trabajo y abnegación de las Hermanas. No es lo mismo hablar que obrar, ni compadecer es servir y en la religión esto segundo nos corresponde cumplir, velando día y noche para la asistencia y cuidado de los abandonados. Trabajos son amores y no razones ni lamentos, ni otros ademanes muy de boga en el siglo actual. Diga V. al enfermero que mire con más delicadeza lo del prójimo, pues yo miro con mucha veneración la conducta de las Hermanas, y lo digo porque recela V. de los que han entrado allí y también porque en alguna compra y cositas de la cocina han notado alguna falta esas Hermanas. Me alargo excesivo y tal vez molestando a V. de sus tareas. Esperando que V. secundará las ideas de esas mis Hermanas, apoyándolas en cuanto mejoras permite el arraigo a esa Casa, de lo que le quedará agradecida con el mayor afecto su atenta. S.Q.B.S.M.»<sup>71</sup>.

**Texto 4.** «En la visita que he girado a las Hermanas de la Consolación destinadas en los establecimientos de esa ciudad, he tenido ocasión de observar, como Superiora de la Congregación, que se hace sumamente pesado el servicio que prestan, desde que en la renovación de la contrata se suprimieron dos en el Hospital y otras dos en la Casa de Misericordia. En la primera contrata firmada en 1860, se fijaron doce para el Hospital y ocho para la Casa de Misericordia, número que se calculó suficiente, mientras en los citados establecimientos, no se aumentasen las estancias; mas al renovar la contrata en el último pasado, se tuvo por conveniente reducir el número, con cuya reducción me conformé, creyendo que era compatible con el buen servicio. La experiencia del tiempo que ha transcurrido me ha hecho conocer la necesidad de volver al número primitivo, tanto por el servicio que se presta en las casas como por la salud de las hermanas»<sup>72</sup>.

---

<sup>71</sup> María Rosa Molas a don Francisco Segarra, administrador del hospital de Castellón, fechada en Tortosa 15 de agosto de 1868, epistolario nº 66, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 379-381.

<sup>72</sup> María Rosa Molas a don José Escrig Font, gobernador de Castellón, fechada en Tortosa 28 de enero de 1867, epistolario nº 37, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 333-335.

**Texto 5.** «Por mucho respeto que me merezcan los acuerdos que Vuestra Excelencia, no puedo prescindir de hacer algunas reflexiones respecto a estos puntos que son objeto de la comunicación. Vuestra excelencia hace mérito del contrato del 24 de agosto de 1866 y reconoce que deben cumplirse, como no podía menos, en tanto que manifiesta darme aviso de la próxima cesación de las Hermanas destinadas a la Casa de Misericordia, para cumplir la condición 11ª de dicho contrato que prescribe que, en caso no esperado que una de las dos partes quisiera rescindirlo, deberá avisarlo a la otra con cuatro meses de anticipación. El contrato, pues, que es uno mismo para la Casa de Misericordia y para el Hospital, deben cumplirse tal cual se halla estipulado, salvo la facultad que compete a cada una de las partes para rescindirlo, avisando a la otra parte con la anticipación expresada y, por lo mismo, si bien reconozco que puede Vuestra Excelencia rescindirlo o hacer cesar el contrato mediante dicho aviso anticipado, no puedo reconocer en alguna manera ni que pueda reducir el número de Hermanas que en él se prefijó y que en tanto no era excesivo, como a los cuatro meses debió aumentarse con cuatro, ni que pueda despedir a las Hermanas de la Casa de Misericordia, quedándose con las del Hospital, ni, por último, que cumpla lo prescrito en la citada condición 11ª, mientras no me diga la fecha en que hayan de cesar las Hermanas; toda vez que, tratándose de un contrato bilateral, no sólo es indispensable que sean aprobadas por ambas partes las variaciones o modificaciones que quieran hacerse en él, sino que debe haber también una perfecta reciprocidad, la cual no existiría si pudiese Vuestra Excelencia hacer cesar a las Hermanas en la fecha que bien le parezca y ellas no pudiesen retirarse cuando les convenga.

A pesar de estas consideraciones que Vuestra Excelencia no podrá menos de reconocer fundadas, no tendría reparo en satisfacer sus deseos, retirando las Hermanas de la Casa de Misericordia, aunque sea dentro de un plazo menor de cuatro meses y dejándolas en el Hospital, siempre que el número de las que quedasen en este establecimiento, ya que no pueden ser de doce en la actualidad, sea a lo menos diez, según se estipuló en el contrato, pues aun así se les hará bastante pesado el servicio y considerando imposible que puedan hacerlo ocho hermanas solamente, como pretende Vuestra Excelencia, sin comprometer gravemente su salud, la cual no puede serme indiferente en manera alguna»<sup>73</sup>.

**Texto 6.** «Excelentísimo Señor: Las respectivas superiores de estos establecimientos provinciales de Beneficencia, me han remitido los oficios por los que se les notifica el cese de dos hermanas de cada establecimiento, acuerdo tomado por vuestra excelencia, con fecha de junio último.

Al reclamarme, con buen celo, las cuatro hermanas que fueron separadas antes, me decía el ilustrísimo Señor gobernador de esa Provincia, que con doce Hermanas en el Hospital y ocho en la Casa de Misericordia, podría marchar cual correspondía, el servicio de esos asilos.

Tal -en- efecto fue el humanitario sentimiento de aquella Autoridad en pro del desvalido; y no siendo menor el número de enfermos que actualmente tiene el Hospital, al que aquella época recibió asistencia, al mismo tiempo que se ha aumentado considerablemente los albergados de la Casa de Beneficencia desde entonces, es indispensable la continuación de las cuatro Hermanas, sino ha de resentirse la buena marcha y más precisa asistencia de los infelices, o bien estaría -yo- en el caso de sacrificar la salud de esas buenas Hermanas que, aún con el actual personal deja mucho que desear, como puede Vuestra Excelencia detenidamente informarse.

---

<sup>73</sup> María Rosa Molas a la Diputación Provincial en Castellón, fechada en Tortosa 10 de junio de 1869, epistolario n° 83, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 409-410.

Reconociendo, por último, en Vuestra Excelencia la misma ilustración y beneficios deseos que a las -digna Autoridad- que entonces velaba por tan sagrados -objetos- espero se servirá Vuestra Excelencia dejar sin efecto, en vista de tan críticos extremos, su anterior disposición y reponer, como en 22 de febrero de 1867, las mismas -cuatro- Hermanas, a lo que no obstó el ejercicio del presupuesto»<sup>74</sup>.

**Texto 7.** «No es presumible que haya intentado tocar a las personas de carácter no oficial. Y en este caso me considero y me hallo realmente como profesora de esta escuela que, nadie ignora, nada tiene de oficial, no oponiéndose a mi aserto el que en la actualidad haya en parte de costearse por este municipio, puesto que no es sino la sustitución de las mensualidades que los padres venían satisfaciendo por la instrucción de sus hijas y en ello ha convenido la ilustrada y celosa mayoría del pueblo»<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> María Rosa Molas a don Francisco Llorens Bellés, presidente de la Diputación Provincial en Castellón, fechada en Tortosa 8 de julio de 1871, epistolario nº 114, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 464-466.

<sup>75</sup> María Rosa Molas a don José Yvars, alcalde en Ulldecona, fechada en Tortosa 8 agosto de 1869, epistolario nº 84-85, en E. CASAUS CASCÁN, *Historia*, I, 411-415.